

de pago correspondiente a los Capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto anual de esta Consejería.

b) Las competencias en materia de: Autorización y designación de comisiones de servicio, con o sin derecho a indemnización, tanto para la realización de trabajos o asistencias a reuniones, relacionados directamente con las funciones que tiene asignada la Secretaría General Técnica, de conformidad con la Normativa específica reguladora de dicho régimen.

Artículo 2º.— Las competencias delegadas en la presente Orden podrán

ser objeto de avocación en cualquier momento por el Organismo delegante.

Artículo 3º.— En los actos y resoluciones adoptados en ejercicio de las facultades delegadas se hará constar expresamente la delegación, con mención de la presente Orden.

Disposición Final.— Esta Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 7 de Mayo de 1990.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública de varios padrones fiscales III.C.696

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1990, acordó adoptar los siguientes Padrones fiscales:

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1990.

— Tasas y arbitrios del año 1990.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, que caso de no presentarse se entenderá aprobado definitivamente.

Alcanadre, 2 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989 III.C.682

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Aldeanueva de Ebro, a 24 de Abril de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.683

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	156.505.000
2	Impuestos indirectos	56.440.000
3	Tasas y otros ingresos	172.475.049
4	Transferencias corrientes	127.850.000
5	Ingresos patrimoniales	5.403.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	26.151.000
7	Transferencias de capital	212.951.840
8	Variación de activos financieros	5.250.000
9	Variación de pasivos financieros	149.674.111
TOTAL INGRESOS		912.700.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	253.262.081
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	144.075.000
3	Intereses	40.466.399
4	Transferencias corrientes	9.974.323
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	431.926.951
8	Variación de activos financieros	250.000
9	Variación de pasivos financieros	31.745.246
TOTAL GASTOS		912.700.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos

meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arnedo, a 30 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón del precio público por entradas de vehículos y vados permanentes III.C.676

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones para el cobro del precio público por Entradas de Vehículos y Vados Permanentes relativos al actual ejercicio de 1990, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que durante dicho período puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Arnedo, 24 de Abril de 1990.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de Modificación de Créditos III.C.690

Se hace público, para general conocimiento, que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el expediente núm. 1/89 de habilitación de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2-5-90 adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Incremento de los capítulos de gastos por créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados:

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Resultas	1.203.744
1	Remuneraciones del personal	86.025
2	Compra de bienes corrientes y servicios	444.603
4	Transferencias corrientes	102.841
6	Inversiones reales	2.289.464
Total nuevos créditos y/o suplementos		4.126.677

El importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Créditos a transferir
1	Remuneraciones del personal	81.478
2	Compra de bienes corrientes y servicios	460.368
3	Intereses	3.000
4	Transferencias corrientes	21.582
8	Variación activos financieros	20.176
9	Variación pasivos financieros	3.356
Total transferencias		589.960

El importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Cap.	Denominación	Mayores ingresos
0	Resultas	3.027.610
1	Impuestos directos	509.107
Total		3.536.717

En Baños de Rioja, a 2 de Mayo de 1990.— El Presidente.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.697

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Rioja, hace saber: